

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MÓSTOLES NÚMERO 1

153

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 489 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelaziz Ben Hdidou, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia interesada por la parte actora mediante escrito de 31 de octubre de 2011, quedando redactada de la forma siguiente:

- 1.^º El nombre del letrado de los actores es don Jesús Rodríguez Ferrer.
- 2.^º El hecho probado tercero debe tener la siguiente redacción, en la segunda línea: “... en la Seguridad Social con fecha 5 de agosto de 2011...”.
- 3.^º El fundamento de derecho segundo, párrafo quinto, tercera línea, debe decir lo siguiente: «... por “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, el día 18 de febrero de 2011, de...», y la decimoctava línea debe decir: “... percibir desde el día 18 de febrero de 2011, hasta la...”.
- 4.^º La octava línea del fallo de la sentencia debe tener la siguiente redacción: “1.^º Don Abdelaziz Ben Hdidou la cantidad de 7.693,24 euros, más el abono...”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 30 de septiembre de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/888/12)